 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIBLANKA - GIRÓN - PIEDOVERTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN N: 000417 (06 DIC 2024)	VERSIÓN: 02

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y DE RECIBO DE CORRESPONDENCIA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA"

EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 1625 de 2013, artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 648 de 2017, Resolución No. 000736 de 2021, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 faculta al Jefe de la Entidad u Organismo para establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo fijado.
2. Que el artículo 25 numeral 6 de la Ley 1625 de 2013 determina como una de las funciones del director del Área Metropolitana la de "Dirigir la acción administrativa del Área Metropolitana, con sujeción a la Constitución Política, la ley, los acuerdos y Decretos Metropolitanos".
3. Que mediante Resolución No. 000739 del 22 de Diciembre de 2023, se establece el horario de trabajo, jornada laboral flexible y de atención al público en el Área Metropolitana de Bucaramanga, al señalar lo siguiente:

(...)

ARTÍCULO TERCERO. Horario de atención al ciudadano. Establecer el horario de atención al ciudadano así:

- Lunes a Jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en jornada continua.
- Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en jornada continua.

PARÁGRAFO PRIMERO. Sólo se permitirá el acceso al ciudadano en horario diferente al señalado en este artículo, cuando sea expresamente autorizado por el jefe de la dependencia a la cual se visite.

ARTÍCULO CUARTO. Recibo de correspondencia. Establecer el horario de atención de recibo de correspondencia así:

- Lunes a Jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en jornada continua.
- Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en jornada continua.


4. Que (...) el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil en pronunciamiento del 09 de mayo de 2000, Radicado 1254, sobre la jornada laboral, expreso "(...) El jefe del organismo, según necesidad del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio... (...)".
5. Que en aras de promover entre el personal de servidores públicos de las diferentes dependencias del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB, la integración, el espíritu de solidaridad y unión, como parte de los valores y objetivos a nivel espiritual, social y corporativo con ocasión de las festividades navideñas que se avecinan para este 2024, la Alta Dirección considera que durante las semanas del 09 al 13 de Diciembre de 2024 y del 16 al 20 de Diciembre de 2024, en aras de incentivar la participación de todo el personal de servidores públicos de la entidad en las actividades que se han establecido mediante la Circular No. 049 de fecha 06 de Diciembre de 2024 con asunto "PROGRAMACIÓN DE LA NOVENA DE NAVIDAD 2024", es conveniente y pertinente que se modifique temporalmente el horario de atención al público y para el recibo de correspondencia en el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, de la siguiente manera:

✓ **PARA LA SEMANA DEL 09 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2024:**

- Lunes a Jueves de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en jornada continua.
- Viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., en jornada continua.

✓ **PARA LA SEMANA DEL 16 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2024:**

- Lunes a Jueves de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en jornada continua.
- Viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., en jornada continua.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORABLANCA - ORTIZ - PEDCUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN N: 0004171 (06 DIC 2024)	VERSIÓN: 02

6. Que para efectos de publicidad a la comunidad en general, la decisión contenida en el presente Acto Administrativo se deberá difundir en las redes sociales y página web de la entidad.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese temporalmente el "HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO" del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, para únicamente las semanas del 09 al 13 de Diciembre de 2024 y del 16 al 20 de Diciembre de 2024, con base en las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo, conforme se señala a continuación:

✓ PARA LA SEMANA DEL 09 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2024:

- *Lunes a Jueves de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en jornada continua.*
- *Viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., en jornada continua.*

✓ PARA LA SEMANA DEL 16 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2024:

- *Lunes a Jueves de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en jornada continua.*
- *Viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., en jornada continua*

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese temporalmente el "HORARIO DE RECIBO DE CORRESPONDENCIA" del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, para únicamente las semanas del 09 al 13 de Diciembre de 2024 y del 16 al 20 de Diciembre de 2024, con base en las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo, conforme se señala a continuación:

✓ PARA LA SEMANA DEL 09 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2024:

- *Lunes a Jueves de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en jornada continua.*
- *Viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., en jornada continua.*

✓ PARA LA SEMANA DEL 16 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2024:

- *Lunes a Jueves de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en jornada continua.*
- *Viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., en jornada continua*

ARTICULO TERCERO: Para efectos de publicidad a la comunidad en general, la decisión contenida en el presente Acto Administrativo se deberá difundir a través de las redes sociales y página web del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la página web de la entidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga (Santander), a los **06 DIC 2024**


JOHN MANUEL DELGADO NIVIA
 Director
 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB

Proyectó : Oscar Yesid Rodríguez Pedraza – Abogado Contratista SG AMB

Daniela Alejandra Cuadros Ortiz – CPS TH SG D.C.

Revisó : John Albert Contreras Bertel – Secretario General AMB